

CONTRUCCIONES Y DESARROLLOS S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "CONTRUCCIONES Y DESARROLLOS S.A. s/ Constitución de Sociedad", Expte. N° 21-05210178-3, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de la 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° nominación de Santa Fe, se hace saber:

ADALIA ALAN AGUSTIN, argentino, estado civil soltero, de profesión comerciante, nacido el 25 de Marzo de 1985 con domicilio en calle Obispo Boneo 618, de la ciudad de Santa Fe, quien acredita identidad con DNI N° 31.567.568; ALBORNOZ OLGA ESTER, argentina, estado civil casada, de profesión comerciante, nacida el 26 de Julio de 1953 con domicilio en calle Obispo Boneo 618, de la ciudad de Santa Fe, quien acredita identidad con DNI N° 10.677.336; y cuyo Estatuto en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha del Acta constitutiva: 30 de Septiembre de 2022.

Denominación: CONTRUCCIONES Y DESARROLLOS S.A.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Mariano Moreno 3207 Piso 2, Departamento 7, Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Plazo: Cincuenta (30) años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades:

A) Construcción: Construcción y reforma de inmuebles para terceros en todas sus modalidades, por cuenta propia y/o a través de terceros, y/o asociados a terceros, con fondos propios y/o con financiación de terceros, con exclusión de las operaciones del Régimen del Art 299 inc. 4º de la ley 19550. Actuar como fiduciario en fideicomisos. Importar y Exportar.

Puede realizar y ejecutar toda clase de estudios y proyectos, obras y/o construcciones relacionadas con la ingeniería y/o arquitectura de inmuebles en general. Podrán subdividir, fraccionar, lotear, colonizar, urbanizar y/o administrar todo tipo de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales pudiendo permutarlos, objeto de todo tipo de contratos, negociaciones u operaciones comerciales. Puede realizar todos los actos que tengan relación directa o indirectamente con la construcción en sus distintas formas y etapas. Podrá a tales efectos contratar con personas públicas y/o privadas conforme a las leyes y procedimientos reglamentarios.

B) Comercialización: Comercialización y/o producción en sus distintas etapas, de productos en general y en todo tipo de rubros y géneros vinculados o no con la construcción, como así también la importación y exportación de éstos.

La venta de todo tipo de materiales de y para la construcción, como así también los accesorios necesarios para la misma lo que incluye productos de ferretería, hierros, aberturas de todo tipo, cerámicos, sanitarios, grifería, pinturas de todo tipo, herramientas de mano o industriales.

C) Servicios: -Actividad inmobiliaria: mediante la adquisición, venta y/o permuta, mandato o

intermediación de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales; compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; organización y administración de consorcios.

Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello.

La sociedad podrá celebrar todo tipo de operaciones comerciales permitidas, también todo tipo de contrataciones comerciales a esos efectos. - Podrá presentarse en licitaciones públicas, privadas y en general realizar todo tipo de contrataciones.

Podrá tener sucursales en todo el territorio nacional y/o en el extranjero como así también adquirir, desarrollar, utilizar, explotar, operar, otorgar y comercializar franquicias nacionales o extranjeras

A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones como así también ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto.

Capital Social: El capital social es \$ 100.000.- (cien mil), representados por 100.000.- Acciones de Un (1) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19550.

Administración: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. La Asamblea designará el Presidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por la mayoría de los votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

Autoridades: Se designa para integrar el Órgano de Administración:

Presidente: BRIGGEN DANIEL ROY - CUIT Nº 20-32097050-5 Soltero - Alvear 3030, depto 3 - Santa Fe (3000), Prov. de Santa Fe.

Director suplente: ALBORNOZ OLGA ESTER - CUIT Nº 27-10677336-5 casada, Obispo Boneo 618, Santa Fe, Santa Fe.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

\$ 400 497612 Abr. 17

CONTRUCCIONES Y DESARROLLOS S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "CONTRUCCIONES Y DESARROLLOS S.A. s/ Constitución de Sociedad", Expte. N° 21-05210178-3, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de la 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° nominación de Santa Fe, se hace saber:

ADALIA ALAN AGUSTIN, argentino, estado civil soltero, de profesión comerciante, nacido el 25 de Marzo de 1985 con domicilio en calle Obispo Boneo 618, de la ciudad de Santa Fe, quien acredita identidad con DNI N° 31.567.568; ALBORNOZ OLGA ESTER, argentina, estado civil casada, de profesión comerciante, nacida el 26 de Julio de 1953 con domicilio en calle Obispo Boneo 618, de la ciudad de Santa Fe, quien acredita identidad con DNI N° 10.677.336; y cuyo Estatuto en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha del Acta constitutiva: 03 de septiembre de 2022.

Denominación: CONTRUCCIONES Y DESARROLLOS S.A.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Mariano Moreno 3207 Piso 2, Departamento 7, Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Plazo: Cincuenta (30) años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades:

A) Construcción: Construcción y reforma de inmuebles para terceros en todas sus modalidades, por cuenta propia y/o a través de terceros, y/o asociados a terceros, con fondos propios y/o con financiación de terceros, con exclusión de las operaciones del Régimen del Art 299 inc. 4° de la ley 19550. Actuar como fiduciario en fideicomisos. Importar y Exportar.

Puede realizar y ejecutar toda clase de estudios y proyectos, obras y/o construcciones relacionadas con la ingeniería y/o arquitectura de inmuebles en general. Podrán subdividir, fraccionar, lotear, colonizar, urbanizar y/o administrar todo tipo de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales pudiendo permutarlos, objeto de todo tipo de contratos, negociaciones u operaciones comerciales. Puede realizar todos los actos que tengan relación directa o indirectamente con la construcción en sus distintas formas y etapas. Podrá a tales efectos contratar con personas públicas y/o privadas conforme a las leyes y procedimientos reglamentarios.

B) Comercialización: Comercialización y/o producción en sus distintas etapas, de productos en general y en todo tipo de rubros y géneros vinculados o no con la construcción, como así también la importación y exportación de éstos.

La venta de todo tipo de materiales de y para la construcción, como así también los accesorios necesarios para la misma lo que incluye productos de ferretería, hierros, aberturas de todo tipo, cerámicos, sanitarios, grifería, pinturas de todo tipo, herramientas de mano o industriales.

C) Servicios: -Actividad inmobiliaria: mediante la adquisición, venta y/o permuta, mandato o intermediación de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales; compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; organización y administración de

consorcios.

Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello.

La sociedad podrá celebrar todo tipo de operaciones comerciales permitidas, también todo tipo de contrataciones comerciales a esos efectos. - Podrá presentarse en licitaciones públicas, privadas y en general realizar todo tipo de contrataciones.

Podrá tener sucursales en todo el territorio nacional y/o en el extranjero como así también adquirir, desarrollar, utilizar, explotar, operar, otorgar y comercializar franquicias nacionales o extranjeras.

A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones como así también ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto.

Capital Social: El capital social es \$ 100.000 (cien mil), representados por 100.000, Acciones de Un (1) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19550.

Administración: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. La Asamblea designará el Presidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por la mayoría de los votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

Autoridades: Se designa para integrar el Órgano de Administración:

Presidente: BRIGGEN DANIEL ROY - CUIT N° 20-32097050-5 Soltero - Alvear 3030, depto 3 - Santa Fe (3000), Prov. de Santa Fe.

Director suplente: ALBORNOZ OLGA ESTER - CUIT N° 27-10677336-5 casada, Obispo Boneo 618, Santa Fe, Santa Fe.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. Dr. Jorge E. Freyre, secretario, Santa Fe 11 de abril de 2023.

\$ 400 497612 Abr. 17

JOSE Y PEDRO CELOTTI SACIF e I.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados, JOSE Y PEDRO CELOTTI SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA s/Designación de Autoridades 21-05210686-6 Registro Público de trámite por ante el Registro Publico, se hace saber que por Asamblea General Ordinario N° 66 del 23 de Enero de 2023, de designación del número de directores y elección de éstos, y de la reunión de Directorio de esa misma fecha de distribución de cargos, se ha decidido que el DIRECTORIO estará compuesto de 6 directores titulares, designándose como: Presidente: señor Marcelo Alejandro CELOTTI (nacido el 23 de enero de 1965 en El Trébol, de estado civil casado en primeras nupcias con doña Oriana Alejandra Falaschi, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, de apellido materno Martínez, domiciliado en calle Río Negro N° 335 de El Trébol. Provincia de Santa Fe, con DNI, N° 16.6496581 C.U.I.T. N° 20.166496584; Vicepresidente: señor Claudio José CELOTTI (nacido el 13 de septiembre de 1963 en El Trébol, de estado civil divorciado, de nacionalidad argentina, de profesión industrial, de apellido materno Abraham, domiciliado en calle Ballestero N° 447 de la ciudad de Cañada de Gómez. Provincia de Santa Fe, DNI N° 16.267.991, C.U.I.T. N° 20-16267991-1), Directores Vocales: Ingeniero Ricardo Antonio CELOTTI (nacido el 25 de noviembre de 1952 en El Trébol, de estado civil casado en primeras nupcias con doña Martha Noemí Surra, de nacionalidad argentina, de profesión Ingeniero Civil, de apellido materno Abraham, domiciliado en calle San Lorenzo N° 975, de El Trébol, Provincia de Santa Fe DNI N° 10.313976, C.U.I.L. N° 20-10313976-8), ingeniero Juan Carlos CELOTTI (nacido el 9 de octubre de 1957 en El Trébol, de estado civil casado en primeras nupcias con doña Mónica Cecilia Trucco. de nacionalidad argentina, de profesión ingeniero mecánico, de apellido materno Martínez, domiciliado en calle Fernando Bianchi N° 1112 de El Trébol, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 13.543.001, C.U.I.T. N° 20-13543001-4), señorita Ana María CELOTTI (nacida el 26 de noviembre de 1955 en El Trébol, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, de apellido materno Martínez, domiciliado en Breuning N° 954 de El Trébol, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 11.860386, C.U.I.L. N° 27-11860586-7), y señora Marta del Pilar Celotti (nacida el 28 de enero de 1950 en El Trébol, de estado civil casada en primera nupcias con don Eduardo Ernesto Cantare, de nacionalidad argentina, de profesión docente, de apellido materno Abmham, domiciliada en calle Río Negro N° 642 de El Trébol, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 6.056.344. C.U.I.L. N° 27-06056344-1), 1), Dicha designación se efectúa por 3 ejercicios. Síndico: Titular: Dr. Juan Carlos DEPETRIS (D.N.I. N° 16.538.244, CUIT N° 20-16538244-8 y domiciliado en Granadero Baigorria 152 de El Trébol), y Suplente: CPN Cecilia Michelotti DNI 28.255.637; CUIT 27-28255637-0 domiciliada en calle Rosario 741 de El Trébol de El Trébol). 2. Representación Legal: Además del Presidente y Vicepresidente se amplía la representación legal en forma indistinta, a los Directores Vocales: los directores vocales señor Claudio José CELOTTI e ingeniero Juan Carlos CELOTTI, cuyos datos de identidad obran precedentemente. Lo que se publica a sus efectos legales por el término de un día en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 04 de Abril de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 102,30 497720 Abr. 17

“LAS SANTAS NIÑAS S.A.”

ESCISION

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados "LAS SANTAS NIÑAS S.A. S/ESCISION", Exp. N° 69 Año 2023, se informa que los accionistas de LAS SANTAS NIÑAS S.A., resuelven la ESCISION PARCIAL de la sociedad, suscribiendo el Compromiso Previo de Escisión de fecha 29 de setiembre de 2022. Conforme Art. 88 Inc. 4 se publicaron edictos, haciéndose saber: I) Denominación, domicilio, sede social y datos de inscripción en el Registro Público de la Sociedad Escidente: LAS SANTAS NIÑAS S.A., con domicilio en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; sede social en calle Estanislao del Campo N° 2433 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; estatuto inscripto en Inspección General de Justicia en fecha 05/01/2001 bajo el N° 355 al Libro 13 de S.A.; modificación al estatuto inscripta en Registro Público de Rafaela en fecha 07/04/2022 bajo el N° 4833 Folio 114 del Libro V de Estatutos de Sociedades Anónimas. II) Denominación, domicilio, sede social de la Sociedad Escisionaria: Santa Elena de la Cruz S.A., con domicilio en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, sede social en calle Sargento Cabral N° 1775 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. III) Valuación del Activo y Pasivo de la Sociedad Escidente al 30 de junio de 2022: Datos según Balance Especial de Escisión de LAS SANTAS NIÑAS S.A. al 30/06/2022: Activo \$ 118.910.343,15.-; Pasivo \$ 1.543.430,20.-; y Patrimonio Neto \$ 117.366.912,95.- IV) Valuación del Activo y Pasivo que componen el Patrimonio destinado a la nueva sociedad (Sociedad Escisionaria): Activo \$ 58.683.456,47.-; Pasivo \$ 0,00.-; y Patrimonio Neto \$ 58.683.456,47.- V) Valuación del Activo y Pasivo de la Escidente luego de la escisión: Activo \$ 60.226.886,68.-; Pasivo \$ 1.543.430,20.-; y Patrimonio Neto \$ 58.683.456,48. No se recibieron reclamos de ley suscribiéndose el Acuerdo Definitivo de Escisión en fecha 30 de noviembre de 2022. Se modificó el Artículo Cuarto del Estatuto Social de LAS SANTAS NIÑAS S.A. quedando redactado como se indica: "ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00.-), representado por ciento cincuenta mil (150.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos uno (\$ 1,00.-) cada una, con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley N° 19550. La Asamblea que decida cada aumento de Capital Social, podrá delegar en el Directorio la determinación de la época de emisión, forma y condiciones de pago de la misma.". El Directorio de LAS SANTAS NIÑAS S.A. quedó compuesto: Director Titular - Presidente: Roberto Juan. Fiori, D.N.I. N° 8.322.680, CUIT N° 20-08322680-4; Director Titular- Vicepresidente: Juan Pablo Fiori, D.N.I. N° 30.101.268, CUIT N° 20-30101268-4; Director Suplente: Mariano Roberto Fiori, D.N.I. N° 27.626.841, CUIT N° 20-27626841-5. Rafaela, 12/04/2023.

\$ 120 497768 Abr. 17
